



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 144-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 06 de junio de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura el nombre del Sr. Italo Guillermo MIRAVAL GOZAR, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2023-1**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud formulado por el estudiante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el semestre académico 2023-1;

Que, según el informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, el recurrente es estudiante del Programa Académico Derecho y Ciencias Políticas del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, inscrito en el 11° ciclo de Estudios;

Que, según el Art. 41° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, el alumno por las razones que expone, justifica su petición, por lo tanto es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar al Sr. Italo Guillermo MIRAVAL GOZAR, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2023-1**.

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula
Of. Tesorería
Of. Red Informática
Interesado
Archivo.
FER/cvb